

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## RESOLUCIÓN UEPP N° 512/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DATOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS” ID N° 470298, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY”.**

Asunción, 6 de noviembre de 2025.

**VISTO:** El Memorándum C.A.L. N° 528/2025, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), que tiene su origen en el Memorándum C.A.C N° 919/2025, remitido por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del citado memorándum se remite el proyecto de resolución *“Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 “Servicio de digitalización de datos del Ministerio de Educación y Ciencias” ID N° 470298, en el marco del proyecto “Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay - TAPE”;*

Que, la Ley N° 5749/2017 *“Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”*, en el artículo 3° *“Competencia”*, indica: *“El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, asimismo, en el artículo 17° “Funciones del ministro” establece: “El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera;*

Que, la Ley N° 7021/2022 *“DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”* establece en su artículo 34. *“Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales (...) a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”;*

Que, así mismo, el citado cuerpo legal, en su artículo 55.- *Adjudicación*, establece: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”*. Además, en su artículo 59 establece: *“Administrador del Contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”,* en concordancia con el artículo 79 del Decreto Reglamentario que prescribe: *“Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”;*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso) Tel: (021) 452 380/2 Correo:

uepp@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## RESOLUCIÓN UEPP N° 512/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DATOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS” ID N° 470298, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY”.**

-2-

su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con Cédula de Identidad Civil Número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la Máxima Autoridad Ministerial;

La Resolución N° 482 del 23 de marzo del 2023 *“Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del proyecto “Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay”, que en su Artículo 3° dispone: “AUTORIZAR al Titular de la Coordinación de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno y representante del Ministerio de Educación y Ciencias, en el marco de la ejecución proyecto “Mejoramiento de los entornos de aprendizajes en establecimientos escolares e Institutos de Formación Docente de gestión oficial del Paraguay” la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de contrataciones públicas, regidos por la Ley N°2051/2003 «De Contrataciones Públicas» y su Decreto Reglamentario N' 2992/2019, sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia, o las leyes que la sustituyan, especialmente las resoluciones de aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), constitución de comités de evaluación, adjudicaciones, declaraciones desiertas, cancelaciones, acreditación de supuestos de excepción y aprobación de llamados por la vía de la excepción, apertura y evaluación con menos de tres ofertas en caso de contrataciones directas, adquisición de bienes inmuebles, y en general cualquier otro instrumento, documento, acto o resolución que requiera la participación e intervención de la máxima autoridad institucional...”;*

Que, el presente llamado fue autorizado por Resolución UEPP N° 418 de fecha 18 de septiembre de 2025, *“Por la cual se autoriza el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 “Servicio de digitalización de datos del Ministerio de Educación y Ciencias” ID N° 470298, en el marco del proyecto “Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay - TAPE”, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se encarga a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar la respectiva convocatoria”;*

Que, por Memorándum CAG N° 590 de fecha 17 de septiembre de 2025, la Coordinación de Apoyo a la Gestión remite al Comité de Suministros las documentaciones para el inicio del llamado *“Servicio de digitalización de datos del MEC”* y menciona que la administración del Contrato estará a cargo del señor Diego Julián Fernando Barreto Rojas, con cédula de identidad número 1.224.156;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 16 de octubre de 2025, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 *“Servicio de digitalización de datos del Ministerio de Educación y Ciencias” ID N° 470298, en el marco del proyecto “Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay - TAPE”, se han presentado*

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso) Tel: (021) 452 380/2 Correo: uepp@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## RESOLUCIÓN UEPP N° 512/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DATOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS” ID N° 470298, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY”.**

-3-

los siguientes oferentes: DATA DYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con Registro Único de Contribuyente número 80013889-9 y Emprendimientos del Sur S.A., con Registro Único de Contribuyente número 80098601-6;

Que, el Informe de Evaluación de fecha 05 de noviembre de 2025, en su parte conclusiva expresa: *“Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas de conformidad al artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, considerando que la firma Emprendimientos del Sur S.A. cumple con todos los criterios exigidos en el PBC y presenta la oferta más conveniente este Comité RECOMIENDA: 1. ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DATOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS” ID N° 470298, a la firma Emprendimientos del Sur S.A. con RUC N° 80098601-6, por la suma de \$ 6.307.452.000 (guaraníes seis mil trescientos siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil) IVA incluido...”;*

Que, en virtud de la recomendación emitida por el Comité de Evaluación y conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 *“Servicio de digitalización de datos del Ministerio de Educación y Ciencias”* ID N° 470298, en el marco del proyecto *“Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay – TAPE”*, a la firma Emprendimientos del Sur S.A. con RUC N° 80098601-6.

**Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;**

### LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

#### RESUELVE:

- 1° ADJUDICAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 *“Servicio de digitalización de datos del Ministerio de Educación y Ciencias”* ID N° 470298, en el marco del proyecto *“Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e Institutos de Formación Docente de gestión oficial del Paraguay”*, a la firma Emprendimientos del Sur S.A. con RUC N° 80098601-6, por la suma de \$ 6.307.452.000 (guaraníes seis mil trescientos siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil) IVA incluido, conforme al cuadro que forma parte del Anexo de la presente resolución.
- 2° ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, comunicar la adjudicación para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso) Tel: (021) 452 380/2 Correo: uepp@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

### RESOLUCIÓN UEPP N° 512/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025  
“SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DATOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS” ID N° 470298, EN EL MARCO  
DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E  
INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY”.**

-4-

- 3° **DESIGNAR** al señor Diego Julián Fernando Barreto Rojas, con cédula de identidad número 1.224.156, como administrador del contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, conforme a lo expresado en el exordio de la presente resolución.
- 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso) Tel: (021) 452 380/2 Correo: uepp@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

### RESOLUCIÓN UEPP N° 512/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DATOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS" ID N° 470298, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY".**

### ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DATOS DEL MEC				
Grupo 1 - Servicio de digitalización		Contrato Abierto: Por Cantidad,		Abastecimiento Simultaneo: No
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Emprendimientos del Sur S.A.	
			Precio máximo ofertado(IVA incluido)	TOTAL (precio por cantidad máxima IVA incluido)
1	Servicio de digitalización de documentos por página	mínima: 2.275.000 máxima: 4.550.000	1.280	5.824.000.000
			<b>TOTAL GRUPO 1 HASTA:</b>	<b>5.824.000.000</b>
Grupo 2 - Equipos		Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Emprendimientos del Sur S.A.	
			Precio ofertado (IVA incluido)	TOTAL
1	Servidor	1	137.350.000	137.350.000
2	Disco duro para servidor	6	11.370.000	68.220.000
3	Escáner para documentación frágil y encuadernada	1	185.135.000	185.135.000
4	Escáner de producción para hojas sueltas	1	92.747.000	92.747.000
			<b>TOTAL GRUPO 2</b>	<b>483.452.000</b>
			<b>TOTAL POR LOTE</b>	<b>6.307.452.000</b>

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso) Tel: (021) 452 380/2 Correo: uepp@mec.gov.py